



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

MAYOR GENERAL

Lic. Nelson Ramón Peguero Paredes,
Jefe de la Policía Nacional.
Su despacho.

Distinguido Mayor General:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 4 de noviembre del año 2015, mediante la cual le solicita aumentar la vigilancia en los lugares donde se realicen competencias automovilísticas y "calibrajés o wheelies", ya sean en motocicletas, threewheelers o fourwheelers, sea en zonas urbanas, residenciales, explanadas, calles, carreteras, avenidas o en autopistas, con la finalidad de prevenir y controlar estas prácticas, a la vez que salvaguarda la seguridad ciudadana y mantiene el orden público.

Esta resolución fue presentada el 17 de junio de 2015, por la señora **Amarilis Santana Cedano**, Senadora de la República por la provincia La Romana.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta del Senado.



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

GENERAL DE BRIGADA

DR. FRENER BELLO ARIAS,

Jefe de la Autoridad Metropolitana de
Transporte (AMET).

Su despacho.

Distinguido General

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 4 de noviembre del año 2015, mediante la cual le solicita aumentar la vigilancia en los lugares donde se realicen competencias automovilísticas y "calibrajes o wheelies", ya sean en motocicletas, threewheelers o fourwheelers, sea en zonas urbanas, residenciales, explanadas, calles, carreteras, avenidas o en autopistas, con la finalidad de prevenir y controlar estas prácticas, a la vez que salvaguarda la seguridad ciudadana y mantiene el orden público.

Esta resolución fue presentada el 17 de junio de 2015, por la señora **Amarilis Santana Cedano**, Senadora de la República por la provincia La Romana.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta del Senado.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL JEFE DE LA POLICÍA NACIONAL Y AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMET), AUMENTAR LA VIGILANCIA A FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LAS COMPETENCIAS DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y LOS "CALIBRAJES O WHEELIES", EN CALLES Y CARRETERAS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que constituye una alarma nacional el alto número de accidentes de tránsito que se producen anualmente en todo el territorio dominicano, ocasionados, principalmente, por adolescentes y adultos jóvenes, quienes se dedican a realizar competencias automovilísticas en las vías públicas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que estas competencias son realizadas frecuente y regularmente en motocicletas y en vehículos de motor de dos o más ejes, con dos ruedas o más, conducidos por personas, quienes en ocasiones están, bajo los efectos del alcohol o de sustancias alucinógenas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que estas competencias automovilísticas se realizan en zonas urbanas, residenciales, explanadas, calles, carreteras, avenidas, autopistas, donde hay fijado por ley un límite máximo de velocidad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los accidentes de tránsito no solamente producen lesiones, traumas, dolor y muerte a personas que participan activamente en las competencias sino, además, a otros conductores, transeúntes y a parientes de las víctimas de estos accidentes;

Ed. M. AC.
ASC



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO QUINTO: Que es hartos sabido que estas competencias involucran sumas de dinero, bebidas alcohólicas y, en ocasiones, a cambio de sustancias alucinógenas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que son decenas de millones de pesos que el Estado dominicano tiene que gastar e invertir anualmente en espacio hospitalario, cirugías, equipos médicos, medicamentos, material gastable, personal médico especializado, tratamientos, para poder dar abasto al alto número de personas que se ven envueltas en accidentes de tránsito;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, si bien la sociedad dominicana valora positivamente los esfuerzos que hacen las autoridades de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMET), la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), otras agencias del Gobierno central y los medios de comunicación, los mismos y las normas legales actualmente disponibles no han sido suficientes ni eficaces para disuadir a estos conductores ni tampoco para erradicar o disminuir significativamente este flagelo;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se requiere que el Estado dominicano aborde de manera frontal esta terrible práctica, lo cual se puede lograr a través de la implementación de nuevas medidas y regulaciones que resulten más efectivas y que puedan dar al traste con esta problemática social;

R. L. M. A.C.
ASC



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO NOVENO: Que es deber del Senado pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 550-14, del 19 de diciembre de 2014, Código Penal de República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 76-02, de 19 de julio de 2002, Código Procesal Penal de República Dominicana y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.241-, del 3 de enero de 1968, sobre Tránsito de Vehículos de Motor y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, Sistema para la Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO :SOLICITAR al Jefe de la Policía Nacional y al Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), aumentar la vigilancia en los lugares donde se realicen competencias automovilísticas y "calibrajés o wheelies", ya sean en motocicletas, threewheelers o fourwheelers, sea en zonas urbanas, residenciales, explanadas, calles, carreteras, avenidas o en autopistas, con la finalidad de prevenir y controlar estas prácticas, a la vez que salvaguarda la seguridad ciudadana y mantiene el orden público.

Ad. M. A. C.
PSC



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

4

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Policía Nacional y al Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (Amet) para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.